

Legislación Nacional

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1999Buenos Aires, 11 de noviembre de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de LeyArtículo 1° - Declárase de utilidad pública el inmueble sito en la Avda. Alvarez Jonte N° 5075.Artículo 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar el inmueble mencionado en el artículo anterior a ocupación temporánea por parte de la Escuela Municipal de Comercio N°33 "Maipú", del Distrito Escolar 18.Artículo 3° - Dicho inmueble será destinado exclusivamente a establecimiento educativo.Artículo 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a la partida presupuestaria: 99.92.2.1.4.1. Obligaciones a Cargo del Tesoro, Bienes Preexistentes en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 1999.Artículo 5° - Comuníquese, etc.GUILLERMO OLIVERIMIGUEL ORLANDO GRILLOLEY N° 280Sanción: 11/11/99Promulgación: De Hecho del 29/12/99Publicación: BOCBA N° 857 del 12/01/2000